

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46, fracción I, incico f y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en relación al Informe sobre Pasivos Contingentes, se aclara que el Municipio de Delicias al 31 de Marzo de 2021, no tiene pasivos contingentes que deriven de alguna obligación posible presente o futura, cuya existencia y/o realización sea incierta, y en consecuencia no le es aplicable el Informe sobre Pasivos Contingentes.

No obstante a la situación anteriormente expuesta, se hace la pertinente aclaración que los pasivos manifestados en su información financiera, en todos los casos corresponde a obligaciones reales derivadas de la recepción a plena satisfacción de bienes y/o servicios debidamente devengados, o bien, corresponden a retencionesa favor de terceros, cuyo pago se encuentra pendiente al 31 de marzo de 2021.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el capitulo VII, numeral II, inciso h del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, donde se establece en términos generales que "los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos especificos e independientes del pasadoque en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costo de planes de pensiones, jubilaciones, etc."

Bajo protesta de decir verdad, decalramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

2. El importe de la obligación mo pueda ser medido con la suficiente finalidad.

C. ALFONSO DELGADO RUIZ PRESIDENTE MUNICIPAL M.A. Y C.P. ALBERTO ARAGON RUIZ
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

LIC. LUIS FELIPE MADRID VALLES
REGIDOR DE HACIENDA